

RESOLUCION de 13 de enero de 1993, por la que se hace público el cese y nombramiento de vocales del Consejo Social, en representación de los Sindicatos.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad en reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1992 dando cumplimiento al artículo 2.º.2 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades (B.O.E. del 26 de marzo), y en virtud de las atribuciones que me confiere el punto 5 del artículo 1 de la misma, tengo a bien dictar la siguiente Resolución:

1.º) Cesar a don Pablo Muñoz Durán como Vocal del Consejo de la Universidad de Extremadura en representación de los Sindicatos, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º) Nombrar en su sustitución a don Julián Carretero Castro.

En Badajoz, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 4/1993, de 26 de enero, declaración de Urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las obras de que se trata son de máxima urgencia, pues se trata de ampliar el Abastecimiento a la población de Villanueva de la Sierra, que hasta el momento no se encontraba incluida en la Mancomunidad.

A fin de paliar estas deficiencias de capacidad en la regulación de agua potable, que plantea problemas higiénico-sanitarios, es

por lo que se deduce su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 4 de julio de 1992, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 26 de octubre de 1992, (D.O.E. núm. 86 de 3 de noviembre de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de enero de 1993,

DISPONGO

Artículo Unico.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Calzadilla», con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 26 de enero de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ